

**SOLO INFORMATIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Nº 13/2019**

**EXPEDIENTE OE Nº 2748 –M–2019**

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO**

**CONTRATACION DEL  
SERVICIO DE  
DISTRIBUCIÓN DE  
CORRESPONDENCIA**

---

**VENTA DE PLIEGOS**

Desde el día 13 y hasta el día 28 de Junio de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria – División Cementerio y Tasas Varias – Rivadavia 151 – Neuquén y Casa del Neuquén – Maipú 48 – C.A.B.A.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES**


Miércoles 03 de Julio de 2019, a las 10:00 horas

**VALOR DEL PLIEGO**

PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Av. Argentina y Roca, 1º Piso - Neuquén

  
**PABLO D. AZÚA**  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE BUNIMSTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad  
de Neuquén

**Horacio Quiroga**  
Intendente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 13/2019

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº : OE-2748-M-19

Decreto : Nº0416/2019

Signature and stamp of Pablo D. Azúa, Director General of Administration of Municipal Procurement, Subsecretary of Finance, Municipality of Neuquén.

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 03/07/2019

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.


El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: Renglón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: 1, 1, Contratación del servicio de piezas postales... \*\* CORRESPONDENCIA SIMPLE: 154350 Piezas... \*\* CORRESPONDENCIA CERTIFICADA: 41000 Piezas... \*\* CORRESPONDENCIA CARTA DOCUMENTO: 110 Piezas... \*\* SERVICIO POSTAL 24 HORAS: 75 Piezas... \*\* SERVICIO POSTAL 48 HORAS: 50 Piezas... \*\* ACUSE DE RECIBO: 100 Piezas... Destino: Distintas Dependencias Municipales... \*\*\* SE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS Y LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A UNA ÚNICA EMPRESA \*\*\*

Firma y sello del Proveedor



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

  
12/06/2019  
**PABLO D. AZÚA**  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**N° de llamado : 1**

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA**

**N° 13/2019**

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **GUZMAN4** \_\_\_\_\_

**Firma y sello del Proveedor**



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2019.-**  
**Apertura: Miércoles 03 de Julio de 2019 - Hora: 10:00.-**

## **CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

### **1) OBJETO:**

- 1.1. Contratación de SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA, de acuerdo a las especificaciones y cantidades estimadas que se detallan en el presente Pliego de Cláusulas Generales Particulares y Anexos.

### **2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse en un único sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca, 1er. Piso - Neuquén"  
En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública Nº 13/2019"  
"Apertura: 03/07/2019 - Hora: 10:00"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

### **3) EL SOBRE CONTENDRA:**

- 3.1. El pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos o aclaración de firmas en las fojas, acompañado del recibo de adquisición del mismo.
- 3.2. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
  - 3.2.1 El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
  - 3.2.2 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
  - 3.2.3 El precio unitario y total de cada renglón en número y el total general de la propuesta en números y en letras.
  - 3.2.4 En caso de discrepancia entre los precio unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo el precio total; y entre el precio total en números y en letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. La oferta económica firmada en todas sus fojas sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.4. La garantía de la oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **Diez por Ciento (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

- 3.4.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

- 3.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

presentación de una certificación emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria ratificando tal situación.

Para la adjudicación de ofertas, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

- 3.6. Copia de autorización, vigente al momento de la apertura, del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), específica para esta licitación, para operar como prestador de servicios postales en los distintos tipos de correspondencias solicitadas en la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente a la fecha de presentación de la oferta y durante el lapso de la prestación del servicio a contratar.

**3.7. Nota especificando los medios que cuenta la empresa para cumplimentar el servicio conforme al siguiente detalle:**

- a) Recursos Humanos: Cantidad de empleados afectados al reparto consignado nombre, apellido y N° de CUIT; Certificado de ART y Constancia de seguro de vida obligatorio con la nómina de empleados;
  - b) Capacidad de Distribución Diaria especificando la capacidad operativa para brindar el servicio. Adjuntar certificaciones de prestaciones de servicios similares de los últimos seis meses.
  - c) Capacidad de distribución mensual.
- 3.8. Se deberá presentar **fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:
- a) De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - b) Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
  - c) Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
  - d) Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación.

- 3.9. Análisis de Precios de los ítems cotizados, conforme a la cláusula 16 y 17 del presente pliego.

**4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

- 4.1. Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días.-**

**5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- 5.1. El plazo contractual será hasta agotar el monto total que resulte de la adjudicación de la presente, estimándose un período aproximado de 1 Año, por lo que se abonarán las piezas que efectivamente el Municipio entregue para su distribución.
- 5.2. La Municipalidad podrá prorrogar el plazo del contrato, por seis (6) meses de común acuerdo con el adjudicatario.-
- 5.3. Las cantidades establecidas en el pedido de presupuesto son solo referenciales a efectos de efectuar la comparación homogénea de ofertas, por lo que en la orden de compra resultante no se indicarán cantidades detalladas de cada servicio, sino sólo los valores unitarios de los mismos.

**6) CONDICIONES DE PAGO:**

- 6.1. Se deberá ofertar como condición de pago: **30 días fecha / factura.-**
- 6.2. Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago.



## SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

- 6.3. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

### **7) DESESTIMACIONES:**

- 7.1. En el acto de apertura de las Ofertas no se desestimará ninguna de ellas.  
7.2. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
- Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.4.
  - Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
  - Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
  - Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
  - Por no convenir a los intereses municipales.
  - Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.
  - Por no presentar el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL de acuerdo a lo solicitado en el art. 3.5.

### **8) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

- 8.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no estén inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales (RNPS)
  - Las empresas sancionadas por la ENACOM, por desarrollar actividades postales ilegalmente.
  - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.
  - Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.
  - Los condenados por causa criminal por delitos dolosos.

### **9) SANCIONES:**

- 9.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen General de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/2014.-

### **10) EVALUACION DE LAS OFERTAS**

- 10.1. Para el análisis de las ofertas la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios. Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la de menor precio que se ajuste a las características mínimas requerida.  
A efectos de la adjudicación de los servicios licitados se realizara por la totalidad de todos los renglones a un solo oferente, no se aceptaran ofertas parciales o alternativas que se aparten de la normativa establecida para la ejecución de las diferentes tareas.  
La adjudicación recaerá a favor de la propuesta que resulte más conveniente a los intereses fiscales, siempre que se ajuste a lo establecido al respecto en el Pliego de Bases y condiciones. Aquellas que se aparten de las especificaciones respectivas no se tomaran en consideración.

### **11) AUTORIDAD DE APLICACIÓN:**

- 11.1. Será Autoridad de Aplicación del presente servicio las distintas Secretarías del Municipio, a través de las dependencias que estas determinen y que hagan uso del servicio a contratar en la presente licitación.



## SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente Pliego y de las reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.-

### **12) IGUALDAD DE OFERTAS:**

#### **12.1. Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas físicas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén.
- b) Personas físicas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria, cuyas empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se deberá identificar el denominado **"Proveedor Local Municipal"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén) y el denominado **"Proveedor Local Provincial"** (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén).

Para proceder a llamar a mejora de ofertas se deberá tener en cuenta:

- 1) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera el 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 2) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- 3) En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.
- 4) En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:
  - I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
  - II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

### **13) IMPUGNACIONES:**

- 13.1. Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-
- 13.2. En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar, deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de veinte mil pesos (**\$20.000,00**) en concepto de "garantía de impugnación" por cada escrito (por cada oferta que desee impugnar) y solo le será devuelto si la misma le es favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## 14) ACLARACIONES SIN CONSULTA:

14.1. Las **Consultas** se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día **28 de Junio de 2019, a las 13:00 horas**. Asimismo la Municipalidad podrá realizar **Aclaraciones** sin consulta hasta el día 28 de Junio de 2019 a las 13:00 horas, notificando de las mismas a los adquirentes de los pliegos.

## 15) VENTA DE PLIEGOS:

15.1. Los pliegos se podrán adquirir a partir del día 13 y hasta el día 28 de Junio de 2019, a un valor de Pesos Un Mil (\$ **1.000,00**), en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria – División Cementerio y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y Casa del Neuquén – Maipú 48- C.A.B.A..-

## 16) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

16.1. Los precios del Contrato u Orden de Compra serán invariables durante el plazo de vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido por las Leyes N° 23928 de Convertibilidad y N° 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, salvo que alguna de las partes acredite que su prestación se ha tornado excesivamente onerosa.

16.2. Las partes analizarán los impactos salariales que modifiquen la estructura del costo de la mano de obra directa afectada al servicio, presentada en la oferta, cuyos acuerdos sean firmados con fecha posterior a la presentación de la oferta en la Licitación, todo esto a un solo efecto de revisión y reajuste de tarifas en los precios.

16.3. Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados en su Propuesta conforme el requerimiento a ese efecto de la cláusula 3.9 de estas Cláusulas Particulares y Generales, implique que las distorsiones operadas por los costos de Mano de Obra, incluyendo cargas sociales, Amortización y Mantenimiento de Equipos, Combustibles y Lubricantes y Materiales varios que sean necesarios para la prestación de los servicios, así como Gastos Generales, Impuestos y Beneficios Empresarios, superen en conjunto el 10% (diez por ciento) respecto del precio vigente en ese momento.

Para el cálculo de las variaciones de cada uno de los costos integrantes del precio de cada ítem, se deberán tomar en cuenta la variación de cada uno de los indicadores siguientes, representativos de cada costo, multiplicada por su porcentaje de incidencia en ese precio según el análisis de precios respectivo:

| COSTO                                     | INDICADOR UTILIZADO  | FUENTE  |
|---|--|---|
| Mano de Obra                              | Remuneración Básica más Aportes No Remunerativos vigentes y Cargas Sociales (Contribuciones Patronales, ART, Obra Social, Aporte Sindical, etc.) de las categorías aplicables a un operador de servicio y dos distribuidores domiciliarios | Convenio Colectivo de Trabajo en el que esté encuadrado el personal |
| Amortización Mantenimiento y Equipamiento | Apertura Vehículos Automotores, Carrocerías y Repuestos del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Productos Nacionales – Posición 34.  | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).                 |
| Combustibles y Lubricantes                | Apertura Productos Refinados del Petróleo del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Productos Nacionales – Posición 23.  | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).                 |
| Ropa para el personal                     | Apertura Productos Textiles del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Productos Nacionales – Posición 17.  | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).                 |
| Gastos Generales                          | Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General.   | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).                 |





## SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Otros Costos (Beneficio, etc.) | Una parte del precio quedará fijo e invariable. El porcentaje de incidencia de este rubro deberá ser de un 10% (diez por ciento) como mínimo. |
|--------------------------------|---|

Para verificar las distorsiones que pudieren producirse, se calculará la variación operada por cada indicador definido ut-supra entre el mes de ejecución de los trabajos a certificar y el mes de apertura de las ofertas.

De superarse el 10% (diez por ciento) previsto de variación en un ítem del Contrato, se procederá a redeterminar su precio, aumentándolo o disminuyéndolo en ese porcentaje, según corresponda.

De ser procedente, en posteriores redeterminaciones se analizarán las variaciones operadas por cada indicador entre el mes de ejecución de los trabajos a certificar y el mes correspondiente a la última redeterminación, manteniéndose el criterio de que sólo se procederá a su redeterminación cuando esa variación ponderada para cada ítem supere en más de un 10% (diez por ciento) al precio vigente.

### **17) ANÁLISIS DE PRECIOS:**

17.1. El Proponente deberá presentar juntamente con su Propuesta el análisis de precios unitarios que justifique los valores cotizados en su propuesta.

Ese análisis deberá establecer en forma clara las sumas correspondientes a Mano de Obra, incluyendo cargas sociales, Amortización de Equipos, Combustibles y Lubricantes y Materiales que sean necesarios para la prestación del servicio, así como la incidencia de Gastos Generales y Beneficio Empresarial.

### **18) AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO:**

En caso de solicitar La Municipalidad la ejecución de algún trabajo no contemplado en el presente contrato, será necesario crear un nuevo ítem por esta nueva tarea. El precio del mismo surgirá de un acuerdo entre partes.

Las ampliaciones o disminuciones no requerirán acuerdo de partes, y no podrán superar el 15% de las cantidades del ítem que se pretende variar, dichas variaciones porcentuales en los volúmenes serán aplicadas en la misma proporción al monto mensual fijado como honorario del control de gestión operativa designado, establecido en la Cláusula 7.-



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## CLAUSULAS ESPECIALES

### ANEXO I

#### 1.- DE LA CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Solo se admitirán propuestas de oferentes que a la fecha de apertura puedan acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años como empresa dedicada al rubro de la actividad postal. Dicha acreditación actualizada deberá realizarse adjuntando a la oferta fotocopia certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio de la habilitación para operar como prestador de servicios postales, expedido a nombre del oferente, por el Ente Nacional de Comunicaciones.
- 1.2. Se deberá presentar un mínimo de diez (10) certificaciones de servicios con antecedentes en relación a la calidad de servicios con similares volúmenes, prestados en otros organismos ya sean nacionales, provinciales o municipales

#### 2.- DE LA ESTRUCTURA

- 2.1. Se deberá detallar la nómina del personal en relación de dependencia con que cuentan, requiriéndose al respecto una dotación de personal mínima de sesenta (60) empleados en la ciudad de Neuquén.
- 2.2. La nómina deberá incluir por cada empleado en la ciudad de Neuquén:
  - a) Nombre y apellido
  - b) Domicilio
  - c) Fecha de nacimiento
  - d) Categoría desempeñada
  - e) Nº de CUIL
- 2.3. Se deberá acreditar la relación de dependencia del personal indicado, como así también los seguros que se hayan contratado para la protección de los mismos, presentando recibo de pago total de la póliza de Accidentes de Trabajo extendido a nombre de la sociedad oferente.-
- 2.4. En ningún caso y bajo ningún concepto el Municipio asume el carácter de empleador respecto del personal que la adjudicataria asigne a los servicios.-
- 2.5. La adjudicataria está obligada a asegurar a todo el personal empleado en la prestación, siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidentes, daños o infracciones que con motivo o en ocasión del servicio que realizan pudieran producirse.-
- 2.6. La adjudicataria se obliga a relevar a todos aquellos miembros de su personal que sean objetados por el Municipio reservándose éste el derecho de verificar los antecedentes del personal de la adjudicataria.-

#### 3.- DE LA RESCISION DEL CONTRATO

- 3.1. El Contrato u Orden de Compra que se establezca en los términos del Artículo 5º) del presente podrá rescindirse por las siguientes causas:
  - a) Por acuerdo de partes
  - b) Por incumplimiento probado de cualesquiera de las partes en las obligaciones asumidas, comunicando a la otra decisión con sesenta (60) días de antelación, sin necesidad de emplazamiento previo y sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder

#### 4.- SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

- 4.1. Distribución de impuestos municipales:
  - 4.1.1. El servicio requerido comprende el retiro de las boletas de los distintos impuestos, su clasificación, desglose y distribución domiciliaria de acuerdo a los domicilios que la Municipalidad indique.
  - 4.1.2. La Municipalidad entregará al prestador del servicio, conjuntamente con las piezas de recibos de pago de tributos municipales, un soporte magnético conteniendo el padrón correspondiente a dicha distribución.



## SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

- 4.1.3. La Municipalidad procederá a la entrega del material mencionado precedentemente, con una antelación de 15 días hábiles a la fecha de vencimiento de cada impuesto.
- 4.1.4. El prestador deberá proceder a la entrega de las boletas de pago del tributo municipal, garantizando una entrega diaria promedio de aproximadamente 10.000 piezas, con la modalidad bajo puerta, efectivizándose la entrega hasta 72 horas antes de su vencimiento.
- 4.1.5. El servicio requerido contempla un sistema de información que el prestador deberá suministrar al Municipio una vez concluida la distribución de acuerdo a las siguientes características:  
Rendición física en cajas debidamente ordenadas por partida/patente/retributivo/cementerio, con clara explicación de los motivos que imposibilitaron su entrega efectiva.

### 5.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

5.1. El servicio de distribución contempla:

- Impuestos – Tasas por servicios
- Correspondencia notificaciones – Intimaciones con acuse
- Correspondencia cartas simples – Bajo puerta
- Correspondencia cartas con firma en planilla
- Correspondencia cartas con acuse de recibo
- Cartas documento
- Telegramas simple y expreso

### 6.- TAREAS ADICIONALES:

- 6.1. El servicio contempla las siguientes tareas adicionales:
  - a) Se destacará personal del área informática del prestador quien en forma conjunta con el Departamento Sistemas del Municipio coordinará las tareas relacionadas con la emisión e impresión de los tributos hasta la finalización de cada servicio.
  - b) A partir de la finalización de cada servicio, se comisionará un grupo de trabajo con un mínimo de 2 (dos) PC en los salones de atención al público de la Dirección de Recaudación de la Municipalidad, que de acuerdo a las características de este servicio se estima entre 2 a 4 personas cuya función específica será la atención de reclamos y/o consultas que pudieran generarse por parte de los contribuyentes.  
El plazo de afectación del grupo de trabajo (10 a 15 días mínimo) mencionado estará relacionado con el flujo de trabajo que insuma la atención de dichos contribuyentes y el mismo será acordado con la Dirección de Recaudación en cada oportunidad
- 6.2. El ámbito geográfico de las prestaciones corresponde a las ubicaciones de las delegaciones del organismo y eventuales destinatarios en todo el país.-

### 7.- INFORMACIÓN DE CONTROL:

El adjudicatario del servicio, deberá poner a disposición de la Municipalidad su sistema de control a efectos de poder auditar y cruzar dichos datos con los resultados de la municipalidad. Entendiendo que la prestación objeto del presente resulta esencial para el Municipio de la Ciudad de Neuquén, Las partes acuerdan que en pos de tutelar y garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de distribución, la Municipalidad designará un control de gestión operativa externa (independiente de las partes) cuyo fin será fiscalizar y reportar cualquier evento que entorpezca y/o dificulte el acceso de los documentos de pago por parte de asociados y/o usuarios, tengan su origen en hechos, actos u omisiones de las partes del presente contrato. La remuneración del control de gestión operativa estará a cargo del Adjudicatario, y será un 7% de la facturación mensual del abono por el servicio o \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil) mensuales, la que sea mayor que descontará la Municipalidad abonando ésta directamente dicho honorario al control de gestión operativa y designando una note de crédito por parte del adjudicatario por el mismo importe sobre la facturación mensual del servicio.-



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## **ANEXO II**

### **1.- DE ENTREGA y RENDICION**

- 1.1. El Municipio entregará al Adjudicatario Lotes diarios de Piezas, con un listado de las mismas indicando:
  - a) Nombre y Apellido
  - b) Número y fecha
- 1.2. La adjudicataria deberá confeccionar los correspondientes avisos de entrega o acuses de recibo, en los que deberá constar los datos del destinatario que figuran en la Cédula, y los siguientes datos del receptor:
  - a) Fecha de notificación
  - b) Hora:
  - c) Firma y aclaración
  - d) Tipo y N° de D.N.I.
  - e) Vínculo o parentesco
  - f) Notificado por
- 1.3. Al momento de la entrega de las piezas, el Adjudicatario deberá hacer constar con lapicera, al reverso de la misma, la fecha y hora de entrega.
- 1.4. Deberá constar el número de piezas.
- 1.5. Deberá realizar, por lo menos, tres visitas al domicilio indicado, antes de proceder a la devolución de la Cédula, en diferentes días y horarios.
- 1.6. De no corresponder el domicilio que figura en la Cédula con el real del Infractor, el Adjudicatario deberá buscar un nuevo domicilio del mismo (bases de consulta como por ejemplo: CALF, D.N.R.P.A., PADRON ELECTORAL, etc.)
- 1.7. El adjudicatario es el único responsable civil y penal de la autenticidad y veracidad de las firmas en los avisos de entrega o acuses de recibo.
- 1.8. En caso de asistir a algún domicilio donde no se encuentre ninguna persona para efectuar la recepción de correspondencia. Se deberá dejar en el citado domicilio una constancia de visita al mismo indicando fecha y hora.
- 1.9. El Adjudicatario deberá rendir a la Dirección de Compras y Contrataciones, en el lugar que se le indique, diariamente entre las 08:00 y 10:00 horas, todos los avisos de recibos del día anterior, con un listado, detallando:
  - a) Número de piezas.
  - b) Destinatario.
  - c) Piezas ordenadas por día y en forma correlativa de menor a mayor de acuerdo al número de acta.
- 1.10. La adjudicataria deberá notificar fehacientemente, por lo menos, entre el 70% y 80% del total del lote de piezas entregadas, siendo esta condición para la entrega de un nuevo lote.
- 1.11. En caso de no cumplimentarse el porcentaje requerido de notificaciones, las partes de mutuo acuerdo determinarán el procedimiento a seguir.
- 1.12. Área Geográfica de prestación: El Servicio de Notificación deberá ser prestado en el ámbito de todo el país.



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## ANEXO III

### 1.- Recibos:

Para emisiones masivas generales como para envíos menores diarios se requiere retiro de las piezas desde las oficinas que indique la Dirección General de Determinación Tributaria con entrega en hasta dos visitas, en casos puntuales de no poder efectivizarse la entrega se tramitará bajo puerta o buzón.

### 2.- Notificaciones con acuse de recibo:

Se requiere retiro de las piezas desde las oficinas que indique la Dirección General de Determinación Tributaria con modalidad de entrega en hasta dos visitas a persona mayor de 18 años en el domicilio consignado en el sobre, registrándose la firma, aclaración, carácter, tipo y número de documento del receptor, fecha y hora de recepción. De no efectivizarse su entrega, se dejará en el domicilio del destinatario, un Aviso de Visita numerado en los dos intentos realizados.

### 3.- Intimaciones con aviso:

Se requiere retiro de las piezas desde las oficinas que indique la Dirección General de Determinación Tributarias con entrega es en hasta dos visitas al titular o persona mayor de 18 años en el domicilio consignado en el sobre, registrándose la firma, aclaración, carácter, tipo y número de documento del receptor, fecha y hora de recepción. De no efectivizarse su entrega, se dejará en el domicilio del destinatario, un Aviso de Visita numerado en los dos intentos realizados.

### 4.- Entrega y Rendición

Se entregará al prestador del servicio conjuntamente con las piezas un archivo conteniendo el padrón correspondiente a cada distribución masiva o no.

La rendición física de las piezas correspondientes a envíos masivos deberá realizarse en cajas conteniendo los comprobantes ordenados por Licencia Comercial, Dominio, Orden o Número de Notificación/ Requerimiento/ Intimación/ Acuse, u otro a pactar con el área específica, indicando el motivo del fracaso en la entrega.

Se requiere además actualización del archivo entregado conteniendo el padrón correspondiente a cada distribución masiva o no, agregando fecha de entrega y el resultado del servicio que en caso de no ser exitoso deberá indicar motivo.

El plazo de entrega al proveedor del servicio de las piezas con vencimiento se acordará con la Dirección General de Determinación Tributaria estipulándose como mínimo 10 días antes del vencimiento de las mismas.

El plazo de rendición física y de actualización del archivo será de cinco días posteriores a la finalización de visitas.

El ámbito geográfico de las prestaciones que se solicitan comprenderá Neuquén Capital como así también a eventuales destinatarios en el resto de país.

Eventualmente se requiere la prestación de un servicio de entrega y rendición de 24 horas con estampilla para seguimiento vía Internet para envíos urgentes, estimándose cinco unidades mensuales pudiéndose consumir a posteriori.



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## ANEXO IV

### 1.- Recibos:

Se deberán entregar bajo firma, en su defecto informar si fuera dejado bajo puerta o en buzón de correspondencia, indicando las características del lugar donde se dejó.

### 2.- Notificaciones con acuse de recibo:

Se envían por duplicado y se deberá entregar el original al destinatario y/o persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio, debiendo consignar los datos de quien recibe la misma y en carácter de qué. En caso de que el domicilio se encuentre cerrado y la pieza se deje bajo puerta y/o en buzón se deberá indicar características del inmueble donde se entregó, como así también día, fecha y hora.

### 3.- Intimaciones con aviso:

Se envían por duplicado y se debe entregar el original al destinatario, cónyuge y/o persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio, únicamente debiendo consignarse los datos de quien la recibe tales como firma, aclaración, día y hora de entrega, quien recibe y carácter de que lo hace. No se pueden dejar bajo puerta, ni en buzón de correspondencia.



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## ANEXO V

### 1.- DE ENTREGA y RENDICION

- a) El Municipio entregará al Adjudicatario Lotes de Cédulas de Citación ordenadas por día y número de Acta, con un listado de las mismas indicando:
  - . Nombre y Apellido:
  - . Número y fecha del Acta Contravencional, Patente y domicilio.
- b) La adjudicataria deberá confeccionar los correspondientes avisos de entrega o acuses de recibo, en los que deberá constar los datos del destinatario que figuran en la Cédula, de acuerdo a la siguiente prioridad:
  - Se debe notificar, en primer lugar, al conductor del vehículo (cuando figure en la cédula).
  - Si no figuran datos del conductor, se debe notificar al poseedor del vehículo.
  - Por último, se notificará al titular del vehículo que figure en la cédula de citación.

En el acuse de recibo se deberá dejar constancia de los siguientes datos del receptor de la cédula:

- Fecha de notificación:
- Domicilio
- Hora
- Firma y aclaración del receptor (no puede ser menor de edad)
- Vínculo o parentesco
- Nombre y Apellido del cartero o notificador.

No puede notificarse a personas ajenas al presunto infractor, como por Ejemplo: Amigo, inquilino y/o vecino.

- c) Al momento de la entrega de la Cédula de Notificación, el Adjudicatario deberá hacer constar con lapicera o birome, al reverso de la misma, la fecha y hora de entrega.
- d) Deberá constar el número de lote y acta contravencional como referencial en el acuse de recibo.
- e) Deberá realizar, por lo menos, tres visitas al domicilio indicado, antes de proceder a la devolución de la Cédula, en diferentes días y horarios.
- f) De no corresponder el domicilio que figura en la Cédula con el real del Infractor, el Adjudicatario deberá buscar un nuevo domicilio del mismo (bases de consulta como por ejemplo: CALF, D.N.R.P.A., PADRON ELECTORAL, etc.)
- g) El adjudicatario es el único responsable civil y penal de la autenticidad y veracidad de las firmas en los avisos de entrega o acuses de recibo.
- h) El Adjudicatario deberá rendir a la Dirección Control Actas Contravencionales, en el lugar que se le indique, diariamente entre las 08:00 y 10:00 horas, todos los acuses de recibo del día anterior, con un listado por Lote, detallando:
  - N° de Acta, ordenados de menor a mayor.
  - Destinatario.
- i) La rendición total de cada lote no podrá superar los treinta días, contado a partir de la fecha de entrega a la Adjudicataria.
- j) Área Geográfica de prestación: El Servicio de Notificación deberá ser prestado en el ámbito de todo el país.



# SOLO INFORMATIVO

Pablo D. Azúa  
Director General de Administración  
de Contrataciones de Suministro

## LICITACION PÚBLICA N° 13/2019

### DECLARACION JURADA

Por la presente:

- f) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- g) Constituyo **domicilio legal en:** .....  
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- h) Constituyo **domicilio comercial en:** .....
- i) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

.....  
Nº de Documento de Identidad